

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 13

Número de Repertorio: 2103

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de REDISEÑO, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 13 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1306830728	RODRIGUEZ MERA LILIANA HIPATIA	PROPIETARIO - RECTIFICADO
1302594013	MOREIRA MENDOZA CICERON VICTORIANO	PROPIETARIO - RECTIFICADO
1303714123	LOPEZ LUCAS LINCOL EDUARDO	PROPIETARIO-RECTIFICADO
1303699209	RENJIFO GAMBOA MILAGRO ALEJANDRO	PROPIETARIO- RECTIFICADO
1305858415	BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH	PROPIETARIO- RECTIFICADO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2226808000	1110	REDISEÑO
LOTE DE TERRENO	2226911000	85485	REDISEÑO
	2226912000	38964	REDISEÑO
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71474	REDISEÑO
LOTE DE TERRENO	2226818000	12834	REDISEÑO

Libro: PLANOS

Acto: REDISEÑO

Fecha inscripción: lunes, 25 marzo 2024

Fecha generación: lunes, 25 marzo 2024



MANTA

ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 3 0 5 5 4 C P J I D G T





Factura: 001-002-000084596



20241308001P00255



PROTOCOLIZACIÓN 20241308001P00255

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2024, (9:24)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 21

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305858415

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO-URRÉSTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SEÑOR NOTARIO:



De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los

documentos que adjunto:

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011/REDISEÑO DE LA

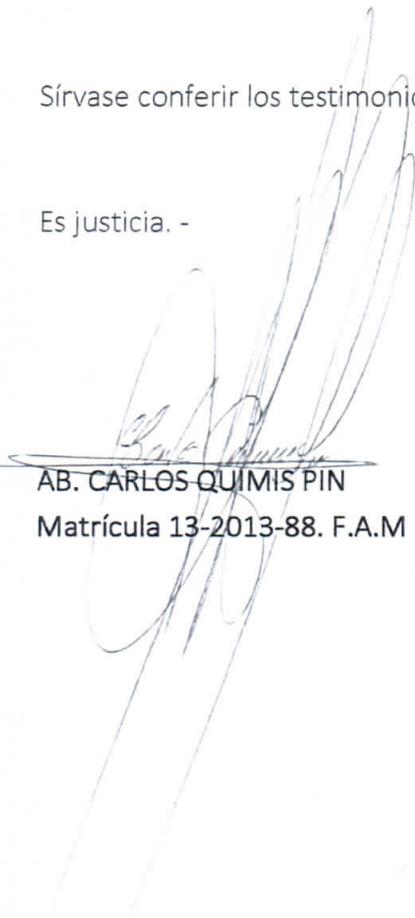
URBANIZACIÓN "ULEAM-AEROPUERTO". -. Protocolizada que sea dicha documentación,

confiéraseme la correspondiente Escritura Pública de dichos testimonios:

Particular que estoy requiriendo para los fines de ley consiguientes.

Sírvase conferir los testimonios solicitados.

Es justicia. -



AB. CARLOS QUIMIS PIN

Matrícula 13-2013-88. F.A.M



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Matrícula No: 13-2013-88
Cédula No: 1308590692
Fecha de inscripción: 07/11/2013
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130585841-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CLIMACO HELIODORO BRIONES CUENCA



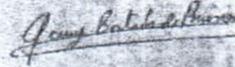
INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**
E1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS BEDON OSCAR EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MAJAO LUCIA FILADELFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-04

DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

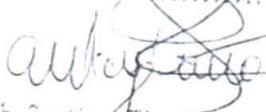
BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH No. **12713757**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0009 FEMENINO**



CC No. **1305858415**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles. **26 ENE 2024**
 Manta, a



Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305858415

Nombres del ciudadano: BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES CUENCA CLIMACO HELIODORO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 1994

Datos del Padre: BASTIDAS BEDON OSCAR EDWIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUIZ MAJAO LUCIA FILADELFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-978-18817



245-978-18817

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-020220231437
Manta, 02 de Febrero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011/
rediseño de la Urbanización "ULEAM-Aeropuerto"

Licenciado
Klever Delgado Reyes
PRESIDENTE DE LA APU " ULEAM
En su despacho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 6-11-2023

De mi consideración:

Para conocimiento y fines de Ley pertinentes, notificó la RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011, debidamente firmado por el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador General de Infraestructura y Control Urbano, delegado del señor Alcalde, quien resuelve: "Artículo 1.-APROBAR el rediseño de la Urbanización "ULEAM-Aeropuerto", la cual se encuentra ubicada en la vía Manta – Rocafuerte, frente al acceso del Terminal Aéreo de Manta, en el sector Cactus Medranda, Código No. 314, en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Mediante el cual se distribuye de la siguiente forma: 1.- Unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m² con la superficie actual del área verde de 555,00m² (7,50m x 74,00m) para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos: Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3 Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22- 04-01000) Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2 Costado izquierdo (Sur): 23,52m.lindera avenida 2 Área total: 1.797,80m². 2.- De los 1.797,80m² de esta manzana destinar 1.151,97m² para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano aprobados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m² seguirán siendo área verde, pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano. Conforme Oficio Nro. MTA-DACP-OFI- MTA-DACP-OFI250220220313, de fecha 25 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por la señora Ing. Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; y a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera y Procuraduría Síndica. Artículo 3.- La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
PAZMIÑO CASTRO DALTON ALEXI
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2023-
ALC-01 - N°. hojas: 9





MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-190120231503

PARA:

Angel Edmundo Carvajal Vallejo
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Candhy Jimena Ordoñez Cantos
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES (S)

Eliana Alexandra Zambrano Tello
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (S)

George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno
PROCURADORA SÍNDICA

FECHA: Manta, 19 de Enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011/ REDISEÑO DE LA URBANIZACION ULEAM AEROPUERTO

Para conocimiento y fines de Ley pertinentes, notificó la RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011, debidamente firmado por el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador General de Infraestructura y Control Urbano, delegado del señor Alcalde, quien resuelve: “Artículo 1.- APROBAR el rediseño de la Urbanización “ULEAM-Aeropuerto”, la cual se encuentra ubicada en la vía Manta – Rocafuerte, frente al acceso del Terminal Aéreo de Manta, en el sector Cactus Medranda, Código No. 314, en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Mediante el cual se distribuye de la siguiente forma: 1.- Unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m² con la superficie actual del área verde de 555,00m² (7,50m x 74,00m) para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos: Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3 Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22- 04-01000) Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2 Costado izquierdo (Sur): 23,52m.lindera avenida 2 Área total: 1.797,80m². 2.- De los 1.797,80m² de esta manzana destinar 1.151,97m² para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano aprobados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m² seguirán siendo área verde, pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano. Conforme Oficio Nro. MTA-DACP-OFI- MTA-DACP-OFI250220220313, de fecha 25 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por la señora Ing. Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; y a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera y Procuraduría Síndica. Artículo 3.- La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado”.



SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

PAZMIÑO CASTRO DALTON ALEXI
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL



Anexos

- 1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2023-ALC-01 - N°. hojas: 9
- 2: MEMORANDO ING. EMILIO MACIAS - RESOLUCIÓN - N°. hojas: 2

Copia

Kevin Rene Avila Muentes
AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Jorge John Lopez Delgado
ANALISTA DE CONTROL URBANO

Kenia Adalsinda Castillo Rodriguez
ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2023-AEC-011

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO,
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador manda que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"*
- Que** el Art 415 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público.*



Estos últimos se subdividen a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Que el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: *“Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.*

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio (...).

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *“El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas”.*

Que el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: *“Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial”.*

Que el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.*

Que el Art. 1 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, menciona: **OBJETO.** - *La presente Ordenanza propende al mejoramiento de las condiciones de hábitat definiendo las normas mínimas de*



diseño y construcción que garanticen niveles normales de funcionalidad, seguridad, estabilidad e higiene en los espacios urbanos y edificaciones, y, además que permitan prevenir y controlar la contaminación y el deterioro del medio ambiente. (...)."

Que el Art. 3 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: **SUJECCIÓN.** - Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, se sujetará a lo dispuesto en esta normativa, a las establecidas por el INEN que son referidas en este instrumento, así como a todas las disposiciones legales de acuerdo a la materia de aplicación. Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (GADMC-Manta), a través de sus Direcciones Municipales, Departamentos, Empresas y dependencias en general, hacer cumplir lo dispuesto en estas normas. (...).

Que el **CAPÍTULO VI (FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES)**, Sección 1ra. (FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y AGRÍCOLAS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES) describe: "Las urbanizaciones, subdivisiones y reestructuraciones parcelarias, se sujetarán a las disposiciones que señala al respecto el COOTAD; uso del suelo y zonificación urbana establecidas en esta Ordenanza; y, a las Normas Generales de esta Sección".

Que el Art. 311 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, menciona: **TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.** - Para la aprobación de planos modificatorios de las urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa. Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su procurador común; Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-Manta; Memoria justificativa de los cambios; Seis copias del proyecto modificado de urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese los cambios propuestos y los demás datos técnicos; y, Un juego de planos aprobados anteriormente.

Que el artículo 369 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, menciona: expresa: **GARANTIA PARA URBANIZACIONES.** - En el caso de urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir garantía a favor del GADMC-Manta, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura. Las garantías pueden ser de tipo bancarias o con bienes.

En el primer caso la garantía será por un valor equivalente al cien por ciento del valor de las obras de infraestructura de la urbanización de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados por la Dirección Municipal de Obras Públicas, cabe indicar que el urbanizador asumirá los costos que se produzcan por el otorgamiento de las garantías.

En el segundo caso pueden dejar en garantía un área de terreno que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADMC-Manta.



- Que** con fecha 05 de noviembre de 2002, se procede a suscribir acta entrega recepción de las áreas sociales entre la Ciudadela de la ULEAM Aeropuerto y el GAD de Manta.
- Que** con fecha 19 de abril de 2021, a través de oficio No. MTA-DACP-OFI-190420210112, se realiza propuesta de rediseño y reubicación para la urbanización ULEAM-AEROPUERTO con la finalidad de que los lotes tengan una geometría más apropiada y que el área de cada lote se cien por ciento igual a la establecida en cada una de las escrituras ya existentes y/o en el proyecto original.
- Que** con fecha 21 de abril de 2021, a través de oficio No. 004-2021-PRE-A.P.U. - PBM, el señor Lcdo. Pablo Barreiro Macías, Mg, en calidad de presidente de A.P.U. – ULEAM, señala que: "...una vez reunidos con todos los involucrados en este tema, es decir los compañeros: MOREIRA MENDOZA CICERON VICTORIANO, GUILLEN GARCIA XAVIR ENRIQUE, VILLACRESES VERA ADOLFO FERNANDO Y ZAMBRANO LOOR JUAN GABRIEL, se analizó y aceptó en su totalidad la propuesta técnica en mención, por todos los compañeros citados anteriormente, razón por la cual le solicito a usted continúe con el trámite correspondiente al interior de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, con el propósito de que ellos puedan legalizar y registrar sus escrituras en la entidad municipal"
- Que** mediante memorando No. MTA-DACP-MEM-140120221747, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ - DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, donde luego de mencionar los antecedentes y análisis técnico se recomienda que la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación Territorial emitan informe de acuerdo sus competencias en cuanto a la propuesta de rediseño.
- Que** a través de oficio Nro. MTA-DACP-OFI-250220220313, de fecha 25 de Febrero del 2022 suscrito por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ - DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS y remitido al Licenciado Pablo Enrique Barreiro Macias, en calidad de PRESIDENTE A.P.U-ULEAM, donde luego de mencionar los antecedentes y análisis técnico se pone a consideración la propuesta técnica de reestructuración y se hace conocer respecto de la recomendación de que la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación Territorial emitan informe de acuerdo sus competencias en cuanto a la propuesta de rediseño.
- Que** con memorando No. MTA-DDOP-INF-230620221646, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por MARIA JOSE PISCO SANCHEZ ANALISTA DE OBRAS PÚBLICAS, dirigido a Raul Eduardo Arboleda Andrade DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, se señala que "...luego de haber verificado en *sitio, considero procedente la propuesta planteada de reubicación de estos 5 Lotes, que además el área verde cambia su forma y medidas, más no desaparece, lo cual de acuerdo a la planificación, No. se contrapone a la Trama Vial existente, ni algún otro proyecto de obra por parte de la Dirección".
- Que** mediante memorando MTA-DDOP-MEM-080720221642, de fecha 08 de Julio del 2022, suscrito por RAUL EDUARDO ARBOLEDA ANDRADE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, dirigido a Paola Natasha Zambrano Montes JEFE



TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, se señala que la Dirección de Obras Públicas "considera procedente la propuesta de reubicar 5 lotes, además el área verde cambia su forma y medidas y no desaparece, de acuerdo a la planificación No se contrapone a la trama vial existente, ni a ningún a otro proyecto de obra por parte de esta Dirección".

Que con memorando No. MTA-DACP-MEM-300820220931, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ - DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, dirigido a la Procuraduría Síndica, se señala lo siguiente: "En atención a la reunión sostenida en día martes 23 de agosto del presente en su despacho y como alcance a nuestro informe técnico (Memorando MTA-DACP-MEM-140120221747) de fecha 14 de enero del 2022(Ver Anexo 1); y, Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-250220220313 de fecha 25 de febrero de 2022(Ver Anexo2), pongo a su conocimiento las propiedades que en base a nuestra propuesta técnica de rediseño de la urbanización ULEAM-Aeropuerto, tendrían que efectuar rectificaciones de sus linderos:

"MANZANA N:

LOTE 11, con código catastral 2226911000, el cual consta ingresado en el sistema MANTA GIS a nombre de LOPEZ LUCAS LINCOL EDUARDO, con las siguientes medidas y linderos:

*FRENTE: 10.40m.- lindera Avenida 5
ATRÁS: 10.42m.- Terrenos Particulares
COSTADO DERECHO: 19.96m.- Lote 10
COSTADO IZQUIERDO: 19.62m.- Lote 12
AREA: 207.05m²*

Deberá rectificarse el lindero Costado Izquierdo, modificándose Lote 12 por
CALLE PUBLICA

MANZANA M:

LOTE 18, con código catastral 222680800, el cual consta ingresado en el sistema MANTA GIS a nombre de RENJIFO GAMBOA MILAGRO Y MENDOZA BAILON TALIA

Que de acuerdo a la ficha registral bien inmueble N°12834 posee las siguientes medidas y linderos:

*FRENTE: 10.00m.- lindera con la Avenida 5
ATRÁS: 10.00m.- lindera con el lote número 8 y 9
COSTADO DERECHO: 20.00m.- lindera lote número diecinueve, de la Señorita Mirian Guamán.
COSTADO IZQUIERDO: 20.00m.- lindera lote número diecisiete del Señor Galo Intriago Intriago.
AREA: 200.00m²*

Deberá rectificarse el lindero Costado Derecho, modificándose Lote 19 por
CALLE PUBLICA. - LOTE 8, con código catastral 222681800, el cual consta ingresado en el sistema MANTA GIS a nombre de RODRIGUEZ MERA LILIANA HIPATIA.



Que de acuerdo a la ficha registral bien inmueble N°1110 posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.35m.- lindera con avenida cuatro

ATRAS: 10.35m.- lindera con lotes 17 y 18 de la Asociación de Empleados de Empleados y Trabajadores

COSTADO DERECHO: 20.00m.- lindera con el lote número 7 de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00m.- lindera con el lote número 9, del Arquitecto Eddie Vera B, con veinte metros.

Área total: 200.00m²

Deberá rectificarse el lindero Costado Izquierdo, modificándose Lote 9 por **CALLE PUBLICA**

MANZANA L.- LOTE 14, con código catastral 2226714000, el cual consta ingresado en el sistema MANTA GIS a nombre de MENDOZA MOREIRA CICERON VICTORIANO, con ficha registral bien inmueble N°71474, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10,00m.- lindera con la avenida cuatro ATRÁS: 10,00m.- lindera con los lotes seis y siete del Ingeniero Adolfo Villacreses y Lcdo. Raúl Cedeño

COSTADO DERECHO: 20,00m.- lindera con el lote quince del Ingeniero Antonio Sánchez COSTADO IZQUIERDO: 20,00m.- lindera con el lote trece de la Licenciada Ena Lucas Paredes AREA 200.00m²

Deberá rectificarse el lindero Costado Derecho, modificándose Lote 15 por **CALLE PUBLICA**

Que mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-177 de fecha 06 de octubre de 2022, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora General de Infraestructura y Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la siguiente atribución: a. Mediante la suscripción de acto administrativo, aprobar, modificar o revocar lo siguiente: i. Declaratorias de propiedad horizontal. ii. Urbanizaciones. iii. Reestructuración de lotes. b. Suscribir las actas de entrega recepción de obras, áreas verdes, comunitarias y vías de las urbanizaciones, de acuerdo a la normativa legal aplicable para el efecto.

Que mediante informe MTA-DPSI-INF-11012023171, con fecha 11 de enero del 2023 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos:

"(...) ANÁLISIS JURÍDICO. – Se observa de antecedentes que posteriormente a ser constituida la urbanización ULEAM-Aeropuerto, "Al contrastar el plano aprobada por el Municipio de Manta con las mediciones efectuada en varias inspecciones realizadas por parte del personal técnico a las antes citadas manzanas (L, M y N) se verifico y constató que las mismas se encuentran totalmente delimitadas (por las vías y propiedades privadas colindantes) y parte de los lotes planificados ya están consolidados con construcciones y cerramientos; además también se determinó que estas tres manzanas no



poseen la superficie y números de lotes con las que fueron aprobadas, originándose la falta (implantación) de cinco lotes de terrenos de los cuales tres poseen escrituras a favor de terceros y dos a favor todavía del promotor (ULEAM).¹ (Resaltados fuera de texto).

Ante tal situación y ante la solicitud del presidente de la urbanización a través de oficio No. 004-2021-PRE-Q.P.U.-PBM, la Dirección de obras públicas realiza como propuesta: "...unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m² con la superficie actual del área verde de 540,00m², para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos:

Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3
Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22-04-01-000)
Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2
Costado izquierdo (Sur): 23,52m.- lindera avenida 2
Área total: 1.797,80m².

De los 1.797,80m² de esta manzana destinar 1.151,97m² para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano probados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m² seguirán siendo área verde, pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano.²

Con la propuesta realizada se corrió traslado al área de catastro con el fin de verificar si con la propuesta técnica planteada existirían afectaciones con los demás propietarios, colindantes respecto de las áreas constantes en las respectivas escrituras. Con fecha 30 de agosto de 2022, a través de MEMORANDO No. MTA-DACP-MEM-300820220931, la Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos comunica a la Procuraduría Síndica sobre las rectificaciones que los propietarios deben efectuar a los linderos de 4 predios, debiendo rectificarse de acuerdo a la realidad constante en sitio, únicamente los linderos a nivel de escritura en uno de los costados de cada predio donde deberá constar, en su momento pertinente, el respectivo lindero con actual calle pública.

De la documentación referida y detallada, se puede concluir que no existiría ningún tipo de afectación respecto de los actuales propietarios y lotes debidamente implantados y por el contrario se estaría corrigiendo, en base a una realidad actual, la constitución de la urbanización ULEAM-Aeropuerto y adicionalmente se corrige la situación de falta de implantación de los cinco lotes que cuentan con sus respectivas escrituras y que se pretende corregir.

CRITERIO JURÍDICO. -

Con todo lo antes expuesto, esta Procuraduría Síndica dentro del ámbito de su competencia, es del criterio que por no existir perjuicio alguno a los involucrados y que por el contrario la corrección o reestructuración de lotes beneficia a las partes **ES PROCEDENTE** la reestructuración propuesta, debiendo para tal

¹ MEMORANDO No. MTA-DACP-MEM-140120221747, de fecha 14 de enero del 2022

² MTA-DDOP-INF-230620221646, de fecha 23 de junio del 2022



efecto emitirse la respectiva resolución de reestructuración de lotes o rediseño de la ciudadela en aplicación del artículo 474 del COOTAD, respecto de la reestructuración de lotes.

Una vez regularizada la reestructuración, los propietarios deben proceder de la siguiente forma:

Respecto de aquellos propietarios cuyos predios se encuentran implantados, realizar las modificaciones respectivas tanto a nivel de escritura como del Registro de la Propiedad.

Respecto de aquellos propietarios cuyos predios no fue posible implantar, por tratarse contratos de compraventas, se sugiere que los mismos se dejen sin efecto para luego en base a la resolución modificada se elaboren los nuevos contratos de compraventa (...)"

En virtud de lo expuesto, y; en uso de mis atribuciones legales, como delegado de la máxima Autoridad Administrativa del GADMC-Manta;

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el rediseño de la Urbanización "ULEAM-Aeropuerto", la cual se encuentra ubicada en la vía Manta – Rocafuerte, frente al acceso del Terminal Aéreo de Manta, en el sector Cactus Medranda, Código No. 314, en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Mediante el cual se distribuye de la siguiente forma: 1.- *Unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m² con la superficie actual del área verde de 555,00m² (7,50m x 74,00m) para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos: Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3 Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22-04-01-000) Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2 Costado izquierdo (Sur): 23,52m.- lindera avenida 2 Área total: 1.797,80m². 2.- De los 1.797,80m² de esta manzana destinar 1.151,97m² para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano aprobados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m² seguirán siendo área verde, pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano. Conforme Oficio Nro. **MTA-DACP-OFI- MTA-DACP-OFI-250220220313**, de fecha 25 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por la señora Ing. Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.*

Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; y a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas, Financiera y Procuraduría Síndica.

Artículo 3.- La presente resolución conjuntamente con los planos serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Cúmplase y Notifíquese. -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Código: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 26/11/2023



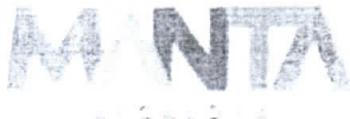
Dado y firmado a los doce días del mes de enero del año dos mil veinte y tres.



Firmado electrónicamente por:
EMILIO
RONNIE

Ing. Emilio Ronnie Macías Loor
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/014472

Fecha: 02/02/2023

Contribuyente: VILLACRESES VERA ADOLFO FERNANDO

VP-2115873

Identificación: CI 0907782155

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R.2023-0063014	MODIFICACION URBANIZACIONES-CLASE MEDIA	269.67	0.00	0.00	0.00	0.00	269.67	269.67
Total:								269.67	269.67

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Electivo	02/02/2023				269.67	0.00	0.00	269.67
Total:					269.67		0.00	269.67

kerly_intrigo 02/02/2023 11:08:56

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
AUTENTICO: Que es fiel Copia de su Original
Fecha: 02/02/2023



Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/014472
Fecha: 02/02/2023

Cliente: VILLACRESES VERA
ADOLFO FERNANDO
CI/RUC: 0907782155
Referencia:
Cajero: Kerty Dolores Intriago
Párraga 02/02/2023 11:08

2023 Modificacion	269.67
Urbanizaciones-Clase Media Ref Solicito a usted, el ingreso de la cantidad de \$ 269,67 dlares americanos, en base al Art. 348.- TASAS PARA LA APROBACION DE URBANIZACIONES, de la Ord Titulo: R/2023/008314	

Valor Cobrado 269.67
Forma de Pago Efectivo



VP-2115873

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
Direccion Financiera -Area Rentas
Recibo de Cobro No: 001019/014472
Fecha: 02/02/2023 11:08

[Handwritten signature]
Kerty Dolores Intriago
Cajero

Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-250220220313
Manta, 25 de Febrero del 2022

ASUNTO: REESTRUCTURACION CIUDAD.UNIVERSITARIA -AEROPUERTO-TRAMITE
TE180120221515

Licenciado
Pablo Enrique Barreiro Macias
PRESIDENTE
A.P.U-ULEAM
Ciudad.

De mi consideración:

En atención al trámite TE180120221515, ingresado a través de la Secretaria General relacionado con la comunicación suscrita por el Sr. Lcdo. Pablo Barreiro Macias Mg.- Presidente APU - ULEAM, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "Reciba nuevamente un afectuoso saludo de parte de nuestro gremio de profesores universitarios. Al mismo tipo en respuesta al Of. Nro. MTA-DACP-OFICIO 190420210112, de fecha 19 de Abril del 2021, en él nos informa sobre modificaciones realizadas a la propuesta técnica de rediseño y reubicación para un sector cual nos informa sobre modificaciones realizadas a la propuesta técnica de rediseño y reubicación para un sector de la urbanización ULEAM-Aeropuerto, la finalidad de que los lotes tengan una geometría más apropiada y que el área de cada lote sea cien por ciento igual a lo establecido en cada una de las escrituras ya existentes y/o en el proyecto original de la antes citada urbanización, poniendo a la vez en consideración de nuestro gremio y de nuestros asociados involucrados, para que sean analizadas y aceptadas referidas modificaciones de acuerdo al plano adjunto al oficio Nro. MTA-DACP-OFI-19042021011, de fecha 19 de abril del 2021, con la finalidad de que se dé continuidad al trámite correspondiente.

Al respecto, me permito informarle que una vez reunidos con todos los involucrados en este tema, es decir con los compañeros: MOREIRA MENDOZA CICERON VICTORIANO, GUILLEN GARCIA XAVIER ENRIQUE, VILLACRESES VERA ADOLFO FERNANDO Y ZAMBRANO LOOR JUAN GABRIEL, se analizó y acepto en su totalidad la propuesta técnica en mención, por todos los compañeros citados anteriormente, razón por la cual le solicito a usted continua con el trámite correspondiente al interior de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, con el propósito de que ellos puedan legalizar y registrar sus escrituras en la entidad municipal..". Al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante la escritura de compraventa celebrada en la Notaría 1º de Manta el 13 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de noviembre de 1998, la ULEAM adquirió de la Inmobiliaria Costanera INMOCODA CIA. LTDA., un cuerpo de terreno circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 140,00 metros y calle publica A 2

Atrás: 145,00 metros y calle publica A 4

Costado derecho: 228,70 metros y calle publica B 2

Costado izquierdo: 192,70 metros y calle publica B 3

Área total: 29.480m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 25-11-2022

Lote # 12, manzana N, código catastral 2-22-69-12-000, área 235,12m², propietario Genny Elizabeth Bastidas Ruiz. Ver anexo 2

7.- En la planificación de la urbanización ULEAM-Aeropuerto, dentro de sus áreas Verdes totales (8.068,86m² = 15,33%) consta planificada un área Verde con una superficie de 540,00m², código catastral 2-22-05-15-000 a favor del GAD Manta, el mismo que en la actualidad se encuentra baldío y posee una geometría (forma) que no presta las facilidades técnicas para la planificación y/o construcción de equipamientos urbanos de ciudad, las medidas y linderos del área verde antes citada son las siguientes:

Frente (Oeste): 72,00m.- lindera calle U-3

Atrás (Este): 72,00m.- lindera calle B2

Costado derecho (Norte): 7,50m.- lindera avenida A2

Costado izquierdo (Sur): 7,50m.- lindera avenida 2. Ver anexo 3

8.- Como se describe en el párrafo anterior el área verde se encuentra circunscrita por cuatro calles de las cuales la calle B2 ubicada al Este solo se encuentra proyectada en el plano aprobado, mas no habilitada y por ende sin prestar el servicio respectivo; además que está calle no tiene continuidad con la trama vial del sector y se encuentra proyectada y paralela a escasos 7,50m de la calle U-3 la cual si está habilitada y prestando servicio.

PROPUESTA TECNICA:

Con los antecedentes antes expuestos, con la finalidad de resolver un problema que ya lleva varios años y desde nuestro punto de vista técnico, ponemos a su consideración la siguiente propuesta.

1.- Unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m² con la superficie actual del área verde de 555,00m² (7,50m x 74,00m) para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos:

Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3

Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22-04-01-000)

Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2

Costado izquierdo (Sur): 23,52m.- lindera avenida 2 Área total: 1.797,80m². Ver anexo 4

2.- De los 1.797,80m² de esta manzana destinar 1.151,97m² para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano aprobados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m² seguirán siendo área verde, pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano. Ver anexo 5 y 5.1

En consecuencia, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación Territorial emitan informe de acuerdo sus competencias en cuanto a la propuesta de rediseño.



FIRMES CON
EL CAMBIO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA
No. 6-11-1323



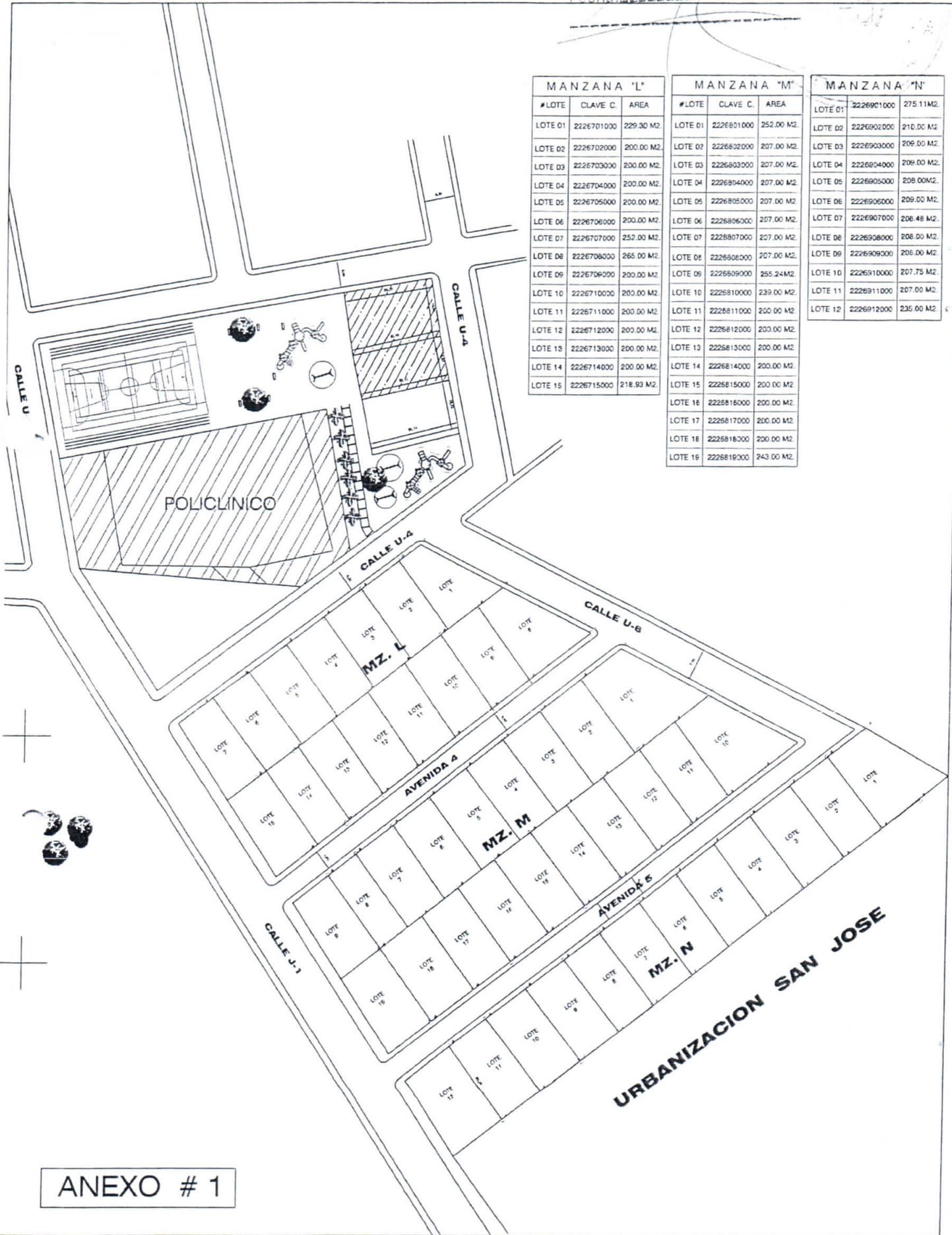
Anexos

- 1: ANEXO 1.1. - N°. hojas: 1
- 2: ANEXO 1. - N°. hojas: 1
- 3: ANEXO 2. - N°. hojas: 1
- 4: ANEXO 4. - N°. hojas: 1
- 5: ANEXO 5. - N°. hojas: 1
- 6: ANEXO 5.1. - N°. hojas: 1

Elaborado por

DIOMEDES FERNANDO NAVARRETE ZAMBRANO





MANZANA "L"		
#LOTE	CLAVE C.	AREA
LOTE 01	2226701000	229.30 M2.
LOTE 02	2226702000	200.00 M2.
LOTE 03	2226703000	200.00 M2.
LOTE 04	2226704000	200.00 M2.
LOTE 05	2226705000	200.00 M2.
LOTE 06	2226706000	200.00 M2.
LOTE 07	2226707000	252.00 M2.
LOTE 08	2226708000	265.00 M2.
LOTE 09	2226709000	200.00 M2.
LOTE 10	2226710000	200.00 M2.
LOTE 11	2226711000	200.00 M2.
LOTE 12	2226712000	200.00 M2.
LOTE 13	2226713000	200.00 M2.
LOTE 14	2226714000	200.00 M2.
LOTE 15	2226715000	218.93 M2.

MANZANA "M"		
#LOTE	CLAVE C.	AREA
LOTE 01	2226801000	252.00 M2.
LOTE 02	2226802000	207.00 M2.
LOTE 03	2226803000	207.00 M2.
LOTE 04	2226804000	207.00 M2.
LOTE 05	2226805000	207.00 M2.
LOTE 06	2226806000	207.00 M2.
LOTE 07	2226807000	207.00 M2.
LOTE 08	2226808000	207.00 M2.
LOTE 09	2226809000	255.24 M2.
LOTE 10	2226810000	239.00 M2.
LOTE 11	2226811000	200.00 M2.
LOTE 12	2226812000	200.00 M2.
LOTE 13	2226813000	200.00 M2.
LOTE 14	2226814000	200.00 M2.
LOTE 15	2226815000	200.00 M2.
LOTE 16	2226816000	200.00 M2.
LOTE 17	2226817000	200.00 M2.
LOTE 18	2226818000	200.00 M2.
LOTE 19	2226819000	243.00 M2.

MANZANA "N"		
LOTE	CLAVE C.	AREA
LOTE 01	2226901000	275.11 M2.
LOTE 02	2226902000	210.00 M2.
LOTE 03	2226903000	209.00 M2.
LOTE 04	2226904000	209.00 M2.
LOTE 05	2226905000	208.00 M2.
LOTE 06	2226906000	209.00 M2.
LOTE 07	2226907000	208.48 M2.
LOTE 08	2226908000	208.00 M2.
LOTE 09	2226909000	206.00 M2.
LOTE 10	2226910000	207.75 M2.
LOTE 11	2226911000	207.00 M2.
LOTE 12	2226912000	235.00 M2.

ANEXO # 1



REGISTRO CENTRALIZADO
PAL DEL CANTÓN MANTA
Que es Fiel/Copia de su Original
Fecha: 6-11-2023



ANEXO # 2



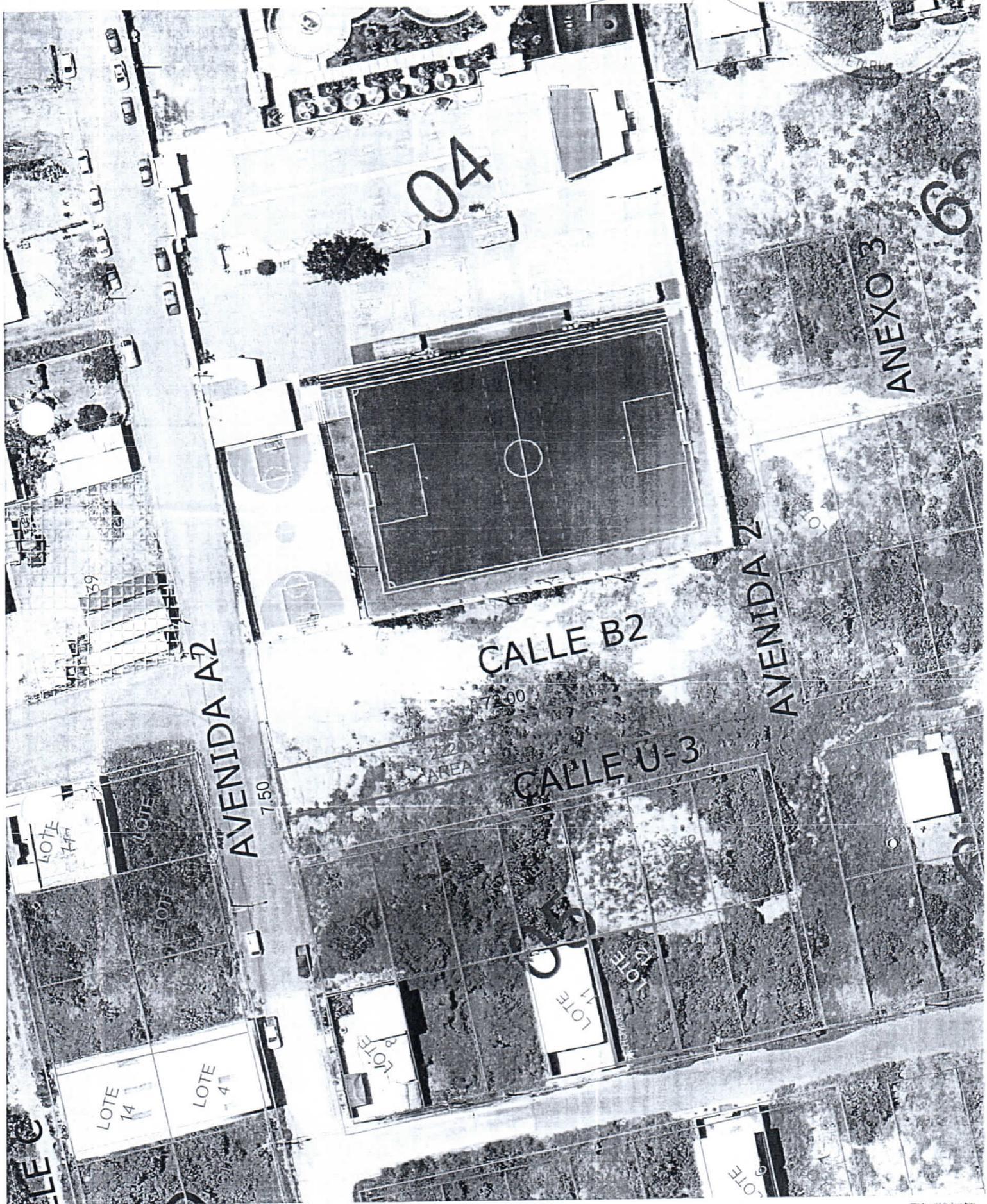
TERRENOS QUE NO
EXISTEN EN LA ACTUALIDAD

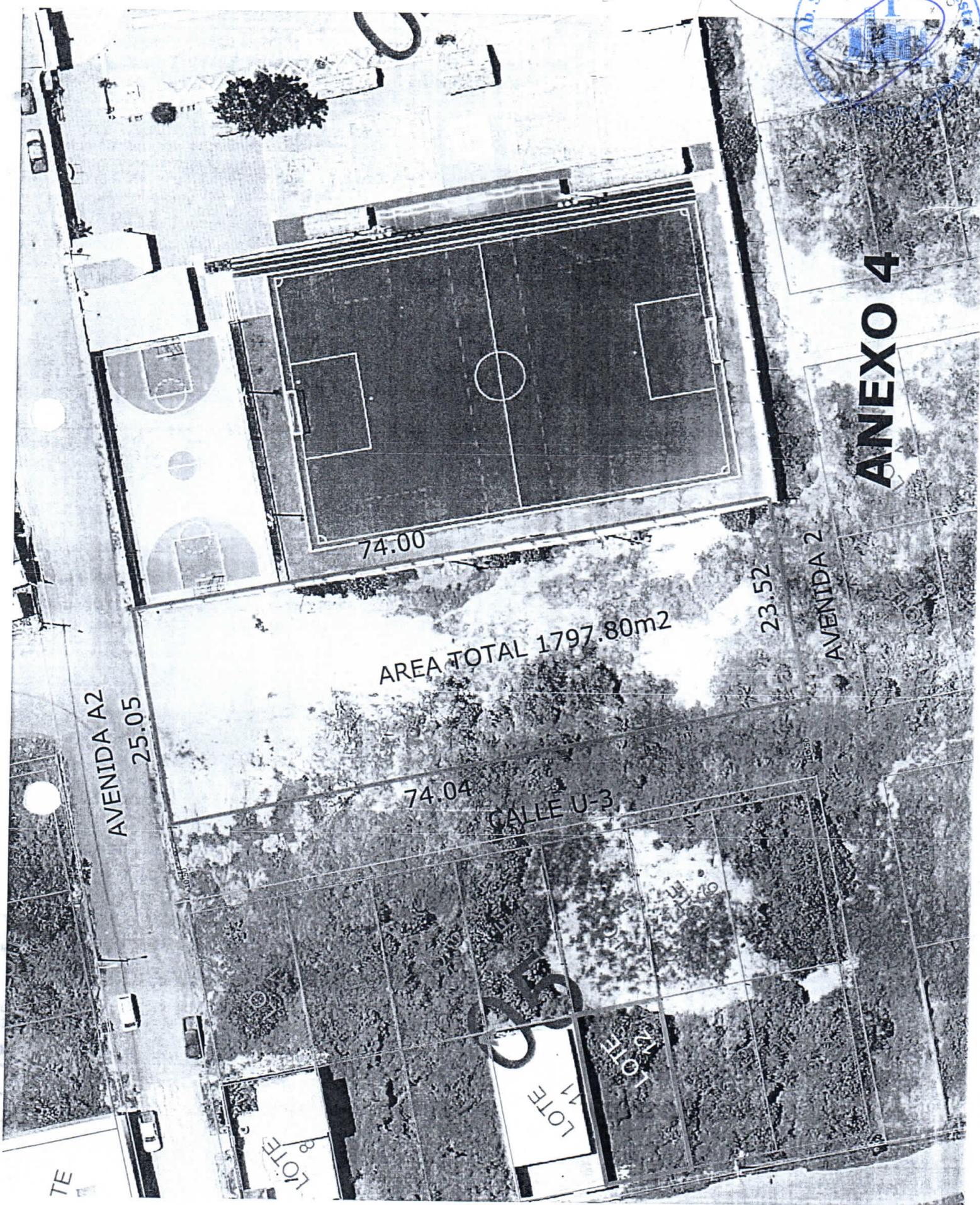
URBANIZACION SAN JOSE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 02/11/2023

SECRETARÍA





ANEXO 4

AVENIDA A2
25.05

AREA TOTAL 1797.80m²

23.52

AVENIDA 2

74.04

CALLE U-3

TE

LOTE 8

LOTE 41

LOTE 42



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11-11-2023

ANEXO 5





2024	13	08	01	P00255
------	----	----	----	--------

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

YO, ABOGADO **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO Y DE DE CONFORMIDAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL: **PROCEDO A PROTOCOLIZAR** LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN QUE CONTIENE: **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N.-MTA-2023-ALC-011/REDISEÑO DE LA URBANIZACIÓN "ULEAM-AEROPUERTO"**. - LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. PARA CONSTANCIA Y LEGALIDAD DE ESTA DILIGENCIA, FIRMO DANDO FE DE LO ACTUADO. EN MANTA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - **DOY FE.** -

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN. - 20241308001P00255.



Ficha Registral-Bien Inmueble

85485

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007004
Certifico hasta el día 2024-02-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2226911000
Fecha de Apertura: martes, 27 febrero 2024
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUADAELA ULEAM

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Distribución y Entrega de un lote de terreno ubicado en la Vía Manta- Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el lote de terreno número ONCE de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CERO CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la manzana "N".

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con diez metros cuarenta centímetros y lindera con Avenida Cinco.

Atras: Con diez metros cuarenta y dos centímetros y lindera con terrenos particulares.

Derecho: Con diecinueve metros noventa y seis centímetros y lindera con lote número diez; y,

Izquierdo: Con diecinueve metros sesenta y dos centímetros y lindera con lote número doce.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857 jueves, 23 octubre 2003	10082	10094

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 septiembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Distribución y Entrega de un lote de terreno ubicado en la Vía Manta- Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el lote de terreno número ONCE de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CERO CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la manzana "N", que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con diez metros cuarenta centímetros y lindera con Avenida Cinco; Por atrás, con diez metros cuarenta y dos centímetros y lindera con terrenos particulares; Por el Costado Derecho. con diecinueve metros noventa y seis centímetros y lindera con lote número diez; y, Por el Costado Izquierdo, con diecinueve metros sesenta y dos centímetros y lindera con lote número doce. Dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ LUCAS LINCOL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007004 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 85485.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 85485

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

38964

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007009
Certifico hasta el día 2024-02-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2226912000

Fecha de Apertura: lunes, 04 febrero 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la vía Manta, Rocafuerte

Tipo de Predio:

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Distribucion y Entrega de lote de terreno numero Doce de doscientos treinta y cinco metros cuadrados doce centímetros cuadrados, ubicado en la Manzana N, ubicado en la vía Manta, Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; con diez metros cuarenta centímetros y lindera con avenida cinco, POR ATRAS, con trece metros noventa y nueve centímetros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, con diecinueve metros sesenta y dos centímetros y lindera con lote numero once del Señor Lincon Lopez, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con calle publica de acuerdo al plano de lotizacion.

Ratificación. Los intervinientes ratifican en el contenido de la Presente Escritura Publica y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servira de Titulo de propiedad para todos los efectos legales consiguientes a la Señora Genny Elizabeth Bastidas Ruiz quien queda facultado para poder constituir sobre el terreno Hipoteca Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efecto de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expresa del H. consejo Universitario.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1774 miércoles, 18 noviembre 1998	1166	1166
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	818 jueves, 24 junio 1999	521	521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2057 jueves, 27 noviembre 2003	12745	12758

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 1998

Número de Inscripción : 1774

Folio Inicial: 1166

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3747

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 noviembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañia Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray, (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano, un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta que la universidad decidio espropiarle ubicado en la via Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta. con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 24 junio 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia Ltda. esta representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta denominado Ciudadela El Terminal manzana G y H. que la universidad decidio expropiarle. un area total veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 818

Folio Inicial: 521

Número de Repertorio: 1683

Folio Final : 521

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 27 noviembre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 septiembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Distribucion y Entrega de lote de terreno numero Doce de doscientos treinta y cinco metros cuadrados doce centímetros cuadrados, ubicado en la Manzana N, ubicado en la Vía Manta, Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Ratificacion. Los intervinientes se ratifican en el contenido de la Presente Escritura Publica y de manera señalada deja constancia expresa que la misma le servirá de Título de propiedad para todos los efectos legales consiguientes a la Señora Genny Elizabeth Bastidas Ruiz, quien queda facultado para poder construir sobre el terreno Hipoteca Patrimonio Familiar y en definitiva cualquier gravamen para efectos de construccion de su vivienda, dejando aclarado que este terreno solo se podra vender con autorizacion expresa del H. consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2057

Folio Inicial: 12745

Número de Repertorio: 4781

Folio Final : 12758

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BASTIDAS RUIZ GENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007009 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 38964.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 9 0 3 7 3 L Z E H D S



Ficha Registral-Bien Inmueble

71474

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007000
 Certifico hasta el día 2024-02-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: CIUDADELA ULEAM

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
 Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número catorce, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana L, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con la avenida cuatro, con diez metros; Por atrás lindera con los lotes Números seis y siete del Ingeniero Adolfo Villacreses y Lcdo. Raúl Cedeño, respectivamente, con diez metros; Por el Costado Derecho lindera con el lote Número quince del Ingeniero Antonio Sánchez, con veinte metros; y, por el costado Izquierdo lindera con el lote Número trece de la Licenciada Ena Lucas Paredes, con veinte metros,

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO	2206 viernes, 22 octubre 2004	6229	6241
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION EJECUTIVA	4 lunes, 23 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 2] DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO
 Inscrito el: viernes, 22 octubre 2004
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 septiembre 2003

Número de Inscripción : 2206 Folio Inicial: 6229
 Número de Repertorio: 4853 Folio Final : 6241

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA, de un lote de terreno número catorce, de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la manzana L, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con la avenida cuatro, con diez metros; Por atrás lindera con los lotes Números seis y siete del Ingeniero Adolfo Villacreses y Lcdo. Raúl Cedeño, respectivamente, con diez metros; Por el Costado Derecho lindera con el lote Número quince del Ingeniero Antonio Sánchez, con veinte metros; y, por el costado Izquierdo lindera con el lote Número trece de la Licenciada Ena Lucas Paredes, con veinte metros. Dejando aclarado que este terreno solo se podrá vender con autorización expresa del H. Consejo Universitario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA MENDOZA CICERON VICTORIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
 [2 / 2] NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION EJECUTIVA
 Inscrito el: lunes, 23 enero 2023

Número de Inscripción : 4 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 457 Folio Final : 0



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 enero 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA: MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-190120231503 de fecha 23 de Enero del 2023. El GADMC-Manta mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-011 de fecha 12 de Enero del 2023 RESOLVIÓ: APROBAR el rediseño de la Urbanización "ULEAM-Aeropuerto", la cual se encuentra ubicada en la vía Manta – Rocafuerte, frente al acceso del Terminal Aéreo de Manta, en el sector Cactus Medranda, Código No. 314, en la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Mediante el cual se distribuye de la siguiente forma: 1.- Unificar el área actual de la calle B2 de 1242,77m2 con la superficie actual del área verde de 555,00m2 (7,50m x 74,00m) para configurar una sola manzana, regularizando el ancho de la calle U-3 a 10,50m, siendo las siguientes sus medidas y linderos: Frente (Oeste): 74,04m.- lindera calle U-3 Atrás (Este): 74,00.- lindera Club Aeronáutico de la FAE (c.c. 2-22-04-01-000) Costado derecho (Norte): 25,05m.- lindera avenida A2 Costado izquierdo (Sur): 23,52m.- lindera avenida 2 Área total:1.797,80m2. 2.- De los 1.797,80m2 de esta manzana destinar 1.151,97m2 para la reubicación de los cinco lotes faltantes en las manzanas L, M y N sin perjuicio de las superficies que consta en el plano aprobados y en las escrituras correspondientes y los restantes 645,80m2 seguirán siendo área verde,pero con una mejor geometría (forma) apta para el desarrollo de cualquier tipo de equipamiento urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION ULEAM-AEROPUERTO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007000 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 71474.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Ficha Registral-Bien Inmueble

12834

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006996
 Certifico hasta el día 2024-02-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2226818000
 Fecha de Apertura: viernes, 13 marzo 2009
 Información Municipal:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: LOS ESTEROS

Dirección del Bien: ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la Parroquia

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número Dieciocho de doscientos metros cuadrados, ubicado en la Manzana "M", ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Lindera con la Avenida 5, con diez metros. ATRÁS: Lindera con el lote número 8 y 9, con diez metros. COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número diecinueve, de la Señorita Mirian Guamán, con veinte metros; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número diecisiete del Señor Galo Intriago Intriago, con 20,00 metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1774 miércoles, 18 noviembre 1998	1166	1166
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	818 jueves, 24 junio 1999	521	521
PLANOS	PLANOS	19 miércoles, 20 agosto 2003	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1010 viernes, 03 abril 2009	17010	17024
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1861 martes, 02 agosto 2016	47072	47086
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	ACLARACION Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	175 jueves, 09 febrero 2017	4824	4849

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 1998

Número de Inscripción : 1774

Folio Inicial: 1166

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3747

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 noviembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañía Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta que la universidad decidió espropiarle ubicado en la via Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta. con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 24 junio 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia Ltda. esta representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta denominado Ciudadela El Terminal manzana G y H. que la universidad decidio expropiarle. un area total veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 20 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de Ciudadela De la ULEAM -AEROPUERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 agosto 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Distribución y Entrega de terreno. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. El lote de terreno número Dieciocho de doscientos metros cuadrados, ubicado en la Manzana "M", ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEZA DELGADO CRISTOBAL GASTON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 agosto 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 2016

Número de Inscripción : 1861

Folio Inicial: 47072

Número de Repertorio: 4040

Folio Final : 47086



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, El lote de terreno número Dieciocho de doscientos metros cuadrados, ubicado en la Manzana "M", ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el comprador señor RENJIFO GAMBOA MILAGRO ALEJANDRO, esta casado con la señora, MENDOZA BAILON TALIA EMELINA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RENJIFO GAMBOA MILAGRO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEZA DELGADO CRISTOBAL GASTON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA VERA YOLANDA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] ACLARACION Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 09 febrero 2017

Número de Inscripción : 175

Folio Inicial: 4824

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 933

Folio Final : 4849

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 enero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR * * ACLARACION: Mediante el presente instrumento el Sr. Milagro Alejandro Renjifo Gamboa, procede a realizar la Aclaración de su intervención en el contrato de Compraventa, según se desprende de la escritura otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta el 22 de Julio del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 2 de Agosto del 2016. El Sr. Milagro Alejandro Renjifo Gamboa, por sus propios y personales derechos casado pero con Disolución de la Sociedad Conyugal. El lote de terreno número 18 de la manzana "M" Ciudadela Uleam - Aeropuerto, ubicado en la Vía Manta - Rocafuerte, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	RENJIFO GAMBOA MILAGRO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006996 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 12834.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 12834

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 9 0 2 4 J M C E I S L

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble
1110

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006999
 Certifico hasta el día 2024-02-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2226808000
Fecha de Apertura: lunes, 24 marzo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: VIA MANTA ROCAFUERTE

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de Terreno signado con el número Ocho de la manzana M, ubicado en la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-ULEAM, vía Manta Rocafuerte frente al acceso del terminal aéreo de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. FRENTE. Lindera con avenida cuatro con diez metros treinta y cinco centímetros. POR ATRAS: Lindera con lotes diecisiete y dieciocho de la Asociación de Empleados con diez metros treinta y cinco centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número siete de la Asociación de Empleados y Trabajadores, con veinte metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número nueve, del Arquitecto Eddie Vera B, con veinte metros. Superficie Total: DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	232 jueves, 19 enero 2006	2768	2782
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	790 lunes, 24 marzo 2008	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2902 martes, 14 octubre 2008	41860	41871

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 19 enero 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno numero OCHO de doscientos siete metros cuadrados ubicado en la manzana M. que tiene las siguientes medidas y linderos., por el Frente, lindera con la avenida cuatro con diez metros treinta y cinco centímetros. por Atrás, lindera con lotes diecisiete y dieciocho de la Asociación de Empleados con diez metros treinta y cinco centímetros y por el costado Derecho, lindera con el lote número siete de la Asociación de Empleados y Trabajadores con veinte metros y por el costado Izquierdo, lindera con el lote número nueve del Arquitecto Eddie Vera B, con veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRACIA PANTA EDISON AROLD0	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 24 marzo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno signado con el numero ocho de la manzana M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 790

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1514

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESTACIO SOLORZANO INES DEL JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ MERA LILIANA HIPATIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRACIA PANTA EDISON AROLDI	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 14 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 septiembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la Urbanización de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2902

Folio Inicial: 41860

Número de Repertorio: 5695

Folio Final : 41871

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ MERA LILIANA HIPATIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTACIO SOLORZANO INES DEL JESUS	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIMIS PIN CARLOS YUNIOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006999 certifico hasta el día 2024-02-27, la Ficha Registral Número: 1110.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 9 0 2 7 0 N C K Z Z I

Página 3/3- Ficha nro 1110

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

